



## Corte resuelve contra la Reforma Judicial, pero el Tribunal Electoral asegura que "les dieron la razón"

Siete ministros votaron para reconocer resoluciones del Tribunal Electoral en juicios de amparo, pues "son opiniones que no tienen capacidad de invalidar órdenes de suspensión".



La magistrada presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto Fregoso.

Cuartoscuro

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aseguró que la Suprema Corte de Justicia le dio la razón, pues el amparo en materia electoral no procede y este tribunal "en ningún momento revocó las suspensiones dictadas por jueces de distrito", por lo que el pleno de la misma Corte admitió que hizo consideraciones erróneas.

Luego de que esta tarde, la Corte ordenó a jueces federales revocar las suspensiones que otorgaron contra la reforma judicial, el tribunal electoral emitió un pronunciamiento, donde señala que "claramente en materia electoral no proceden los amparos, por lo que no es posible frenar un proceso democrático de elección".

Aseguró, como lo hizo en ocasiones anteriores, que el Tribunal Electoral seguirá actuando como la máxima instancia en materia electoral, de manera independiente y sin admitir la intervención de ninguna otra autoridad judicial.

Previo a la resolución de la Corte, la presidenta de la sala superior, Mónica Soto Fregoso, advirtió que el tribunal "no está subordinado a ninguna autoridad jurisdiccional" ni permitirán intromisión alguna en sus competencias.

Al participar en el informe de labores de la sala regional especializada, reiteró que no hay disputa con la Corte "y no buscamos asumirnos como superiores jerárquicos de alguna otra autoridad" pero reiteró que defenderán su actuar ante cualquier resolución de la Corte.

[Corte resuelve contra la Reforma Judicial, pero el Tribunal Electoral asegura que "les dieron la razón"](#)